

Santiago, 29 de marzo de 2023
GG/68/2023

Señor
Alfonso Olivari
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 16 de marzo de 2023, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

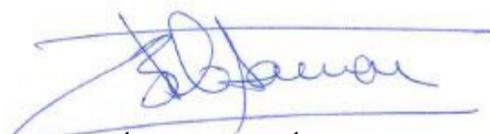
“Un cordial saludo. Necesito la siguiente información:

- 1. La metodología de cálculo que utiliza el Banco Central para obtener los valores de las tasas de interés (frecuencia diaria) de los bonos BCU, BTU, BCP y BTP.*
 - 2. Información sobre las rentabilidades (o indicador) de los precios de los bonos BCU, BTU, BCP y BTP de un periodo determinado, ej.: anual, semestral, etc. y como obtenerla de forma periódica. Tener en consideración, que no me refiero a la tasa de rentabilidad al vencimiento o TIR, si no que referente a la variación de precio de los bonos.*
- Muchas gracias”.*

En cuanto a su primera consulta informo a usted que las tasas de interés de los instrumentos del Banco (BCP y BCU) y de la Tesorería General de la República (BTP y BTU) del mercado secundario, se calculan en base al promedio ponderado por monto de las tasas de interés de los bonos anteriormente mencionados, transados en la Bolsa de Comercio de Santiago. Las clasificaciones por plazos de los instrumentos se obtienen por rangos de años que consideran el plazo remanente y/o la duración (metodología de Macaulay) de cada instrumento para plazos en torno a 1, 2, 5, 10, 20, 30 años, tanto para CLP como para UF. En el último tiempo ante menor profundidad y ausencia de transacciones, ciertos plazos de la curva no cuentan con referencia, en consecuencia, éstas no se publican.

Por último, en cuanto a la segunda consulta respecto a las rentabilidades (o indicador) de los precios de los bonos BCU, BTU, BCP y BTP de un periodo determinado, el Banco no publica información sobre rentabilidad de los precios, ya que el mercado financiero toma como referencia tasas y no precios.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información